



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
RAM 996/13

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº.- 996/13

Sucre, 30 de septiembre de 2013

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución

CONSIDERANDO:

Que, por nota SCLP-175-13-AL, de 27 de septiembre de 2013, el Ing. Freddy Koch, DIRECTOR NACIONAL PROYECTO AIRE LIMPIO, invita al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre, a participar en el "CONGRESO INTERNACIONAL DE TRANSPORTE SOSTENIBLE - CITUS BOLIVIA-2013", a realizarse los días 09 y 10 de octubre de 2013, en la ciudad de La Paz, evento a realizarse en instalaciones del Circulo Aeronáutico de la Fuerza Aérea Boliviana, que contará con la participación de especialistas internacionales, quienes expondrán los aspectos más relevantes de la gestión de la movilidad en las ciudades latinoamericanas y contará con una "Feria Exposición de Tecnología de Transporte", haciendo constar que el Proyecto Aire Limpio, cubrirá los costos de ingreso al evento (100 Bs. por persona), que se encuentra sujeto a una Agenda Especial, respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria de 30 de septiembre de 2013, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y procedimientos establecidos, ha determinado declarar en comisión oficial de servicios a los CONCEJALES: Sr. José Santos Romero Mostacedo, Lic. Nelson Amílcar Guzmán Fernández y al ASESOR TÉCNICO de la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Ing. José Luis Mendoza Paredes, con la finalidad de que asistan y participen en el "CONGRESO INTERNACIONAL DE TRANSPORTE SOSTENIBLE - CITUS BOLIVIA-2013", a realizarse los días 09 y 10 de octubre de 2013, en la ciudad de La Paz, evento a realizarse en instalaciones del Circulo Aeronáutico de la Fuerza Aérea Boliviana, sujeto a una agenda especial, respectivamente.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos de carácter oficial en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 12 numeral 4 de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º. DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES: Sr. José Santos Romero Mostacedo y Lic. Nelson Amílcar Guzmán Fernández y al ASESOR TÉCNICO de la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente: Ing. José Luis Mendoza Paredes, con la finalidad de que asistan y participen en el



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
RAM 996/13

"CONGRESO INTERNACIONAL DE TRANSPORTE SOSTENIBLE - CITUS BOLIVIA-2013", a realizarse los días 09 y 10 de octubre de 2013, en la ciudad de La Paz, evento a realizarse en instalaciones del Circulo Aeronáutico de la Fuerza Aérea Boliviana, sujeto a una agenda especial, a los fines administrativos, la declaratoria en comisión oficial de servicios comprende del 08 al 11 de octubre de 2013.

Art. 2º. Páguense **PASAJES** y **VIÁTICOS** a los Concejales y Asesor Técnico que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al **ITINERARIO DE VIAJE** en estricta sujeción a las normas establecidas sobre la materia.

Art. 3º. La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. José Santos Romero Mostacedo
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.

